PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 26/17 "CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE CARTELES INDICADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 332.364 - CDP N° 89 de fecha 31/05/2017.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 12.864.000 (guaraníes doce millones ochocientos sesenta y cuatro mil).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 07-06-2017. Expediente N° 316.346
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **PUBLITEX S.R.L., ARTES GRAFICAS VISUAL, IMPRONTA S.R.L., MADERA Y METAL S.R.L., COEFICIENTE S.R.L.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 19 de junio de 2017 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar la apertura según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 26 de junio de 2017. El día 26 de junio de 2017 a las once horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS** **RUC 388022-2**
- **VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa** **RUC 2922317-2**
- **MARIA LIZ FARIÑA MATIAUDA** **RUC 861928-0**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	BLANCA MARIN	VISUAL ARTES GRAFICAS	MARIA LIZ FARIÑA MATIAUDA
	SIPE N°	1.453.393	1.454.882	--*--
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	BLANCA MARIN	VISUAL ARTES GRAFICAS	MARIA LIZ FARIÑA MATIAUDA
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	Nro. Doc. Id.	Observación
Blanca Teodolina Marín	388.022	No registra datos
ARTES GRAFICA VISUAL		
Telma Celina Villasboa	2.922.317	No registra datos
MARIA LIZ FARIÑA MATIAUDA		
María Liz Fariña Matiauda	861.928	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas válidas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	María Liz Fariña Matiauda	Blanca Marín Servicios Publicitarios	VISUAL Artes Gráficas
1	82121511-002	Provisión e instalación de carteles indicadores para la Dirección de Control de Personal – RRHH de la Honorable Cámara de Senadores, según especificaciones técnicas.	Unidad	6	1.120.000	1.420.000	1.650.000
					6.720.000	8.520.000	9.900.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación corrobora que no será necesario la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11) atendiendo que la diferencia con la oferta más baja es superior al 20%.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Báez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yardo
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTYOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				María Liz Fariña Matiauda		Blanca Marin Servicios Publicitarios		Visual Artes Gráficas	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Provisión e instalación de carteles indicadores para la Dirección de Control de Personal – RRHH de la Honorable Cámara de Senadores, según especificaciones técnicas.	Unidad	1.786.667	1.120.000	-37,31%	1.420.000	-20,52%	1.650.000	-7,65%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta en relación al precio referencial y verifica que el precio de la oferta de la firma María Liz Fariña Matiauda, se encuentra fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar la composición de su oferta. Los demás precios de las ofertas son compatibles y de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de aclaración de precios correspondiente.

Siendo las ocho horas del día 31 de julio de 2017, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 26/17 "Confección e Instalación de Carteles Indicadores".**

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Sr. Julio Medina informa que en fecha 27 de julio de 2017 se solicitó por nota al oferente MARIA LIZ FARIÑA MATIAUDA, la composición del precio de su oferta. El oferente responde, remitiendo el desglose solicitado, en fecha 28 de julio de 2017.

El Comité de Evaluación analiza el desglose y encuentra satisfactoria la explicación presentada y verifica que el precio es compatible y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **MARIA LIZ FARIÑA MATIAUDA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	MARIA LIZ FARIÑA MATIAUDA
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	MARIA LIZ FARIÑA MATIAUDA
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	MARIA LIZ FARIÑA MATIAUDA
1	82121511-002	Provisión e instalación de carteles indicadores para la Dirección de Control de Personal – RRHH de la Honorable Cámara de Senadores, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **MARIA LIZ FARIÑA MATIAUDA, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **MARIA LIZ FARIÑA MATIAUDA,** por un monto total de **Gs. 6.720.000 (guaraníes seis millones setecientos veinte mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **nueve horas del día 31 de julio de 2017.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **MARIA LIZ FARIÑA MATIAUDA,** por un monto total de **Gs. 6.720.000 (guaraníes seis millones setecientos veinte mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 26/17** el día 21 de agosto de 2017.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Fernando Lugo Méndez
Presidente